

sep. 6 v. sep. 9

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**LOPARDO MIRTA SUSANA C/MEJIAS CARLOS EDUARDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 Bragado hace saber texto aclaratorio y modificatorio sobre la subasta en autos "Lopardo Mirta Susana c/Mejias Carlos Eduardo s/Ejecución de Sentencia", Exp. 14571, que fue publicado el 22/08, 23/08 y 26/08 de 2024, donde dice se inicia la puja el 06 de septiembre de 2024 a las 11 hs. deberá decir "SE INICIA LA PUJA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS.", donde dice finalizará el 20 de septiembre de 2024 a la 11 hs., deberá decir "FINALIZARÁ EL 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS." donde dice fecha de para formalizar el acta de adjudicación 4 de octubre de 2024 a las 10 hs., deberá decir "fecha para formalizar el acta de adjudicación 15 de noviembre de 2024 a las 10 hs.". Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de la ciudad de 25 de Mayo (Bs. As.)

sep. 6 v. sep. 10

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/GALVÁN CARLOS ANTONIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, con sede en Salta N° 2269/75, pisos 1 y 2, San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "FCA Compañía Financiera S.A. c/Galván Carlos Antonio s/Ejecución Prendaria", (Expediente N° LM-24643-2021), el martillero Germán César Raggi (CUIT 20-27118509-0, monotributista) procederá a la subasta a mejor postor del siguiente bien: Automotor marca Fiat Palio (modelo 326) Essence 5P 1.6 16V, dominio PNA-724, color blanco, naftero, año 2016, número de motor 178F40552892969 y número de chasis 8AP196486G4152243. Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. Exhibición del Vehículo: lunes 16 y martes 17 de septiembre de 2024, de 9:00 a 16:00 horas, en M.A.P.O. Services S.A., Ruta 36 km 37500, Berazategui, El Pato, Centro Industrial Ruta 2. También disponible de forma virtual en https://www.youtube.com/watch?v=Ey85GCHs_Z4. Base de Subasta: \$700.000. Depósito en Garantía: \$35.000. Comisión del Martillero: 10 % sobre el precio de adjudicación, más el 10 % de aporte previsional, más IVA. Los datos bancarios del martillero, Germán César Raggi, Caja de Ahorro en Pesos N° 51205851262, CBU 0140042703512058512628, Banco Provincia. Registro de Postores: Los interesados en participar deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales de La Matanza, al menos tres días antes del inicio de la puja, realizando el correspondiente depósito en la cuenta judicial N° 5120-027-06015850, CBU 0140042727512060158508, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del expediente "FCA Compañía Financiera S.A. c/Galván Carlos Antonio s/Ejecución Prendaria". Adjudicación: La firma del acta de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado en la fecha que se fije posteriormente, cumpliendo con los requisitos previos. Conforme al art. 562, tercer párrafo, del CPCC, el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción, comprobante de depósito, pago de la comisión del martillero y aportes de ley dentro de los cinco días hábiles siguientes. Los gastos de inscripción del bien estarán a cargo del adjudicatario. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Responsabilidades del Comprador: El comprador deberá abonar todos los impuestos y cargas, incluyendo el IVA y la comisión del martillero, e inscribir el bien en el registro correspondiente dentro de los diez días de aprobada la subasta. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que correspondan al bien subastado y que se devenguen hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta, salvo que en autos se acredite la existencia de algún crédito prioritario, conforme a los arts. 2573 y 2582 del Código Civil y Comercial. Los gravámenes posteriores a la toma de posesión serán a cargo exclusivo del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles será responsabilidad del comprador y no formará parte del precio de venta. Asimismo, el IVA sobre la comisión del martillero será a cargo del comprador si este último es responsable inscripto. El comprador estará obligado a cumplir con todas las reglamentaciones aplicables a los bienes muebles subastados y a remover cualquier impedimento que obstaculice su uso o la transferencia de dominio, en caso de que la tradición no sea suficiente y que dichos impedimentos sean ajenos al proceso. Deudas del Bien al 05/08/2024: ARBA: \$371.964,50. Infracciones (provincia de Buenos Aires): \$61.500,00. Infracciones (provincia de Santa Fe): \$155.737,50. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). CUIT Deudor 23-22676828-9. Para más información, los interesados pueden consultar al martillero al 011-3623-0011, visitar la web <http://subastas.scba.gov.ar> o acceder al expediente en el Juzgado. San Justo, La Matanza, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNÁNDEZ YAMILA NOELIA VANINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez. Salta N° 2269, piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernández Yamila Noelia Vanina y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. LM 17359/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas Motor Renault N° K7MA812UA44500 Chasis Renault N° 8A15SRYE5ML652976 color gris, Naftero, Modelo Año: 2015, Dominio: OUX840. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/10/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 29/10/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 3/10/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806),

Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs As y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=W2f4iERys3E>. Base: \$2.800.000. Depósito en garantía \$140.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la Cuenta Judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza, Cuenta 5120-027-05890774, CBU 0140042727512058907741. Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero Postor Remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 7/8/24: ARBA: \$319.984,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra y (GCBA) Registra tres infracciones: Acta N° E00093052-2017 - 11-27 - 17:45, Acta N° E00207066-20 - 18-01-18 - 17:24 y Acta N° E00045960-2017 - 11-08 - 17:10, las cuales deben ser resueltas con un controlador. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. no será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 27-31791347-3. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, 2024.

sep. 6 v. sep. 9

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54777, cita a: MARIEL ELIZABETH DI MEGLIO, SILVANA GISELA DI MEGLIO, LUIS ANTONIO DI MEGLIO y MARIA ELENA PAREDES, herederos de Luis Alberto Di Meglio, este último heredero del codemandado Luis Di Meglio, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007) 12.429, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 26 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C: C. I, S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en